

# LA LIBERTAD

CON LA FUERZA DE LA VERDAD

Inicio > Generales > Lucro cesante de casi un billón de pesos sería exonerado en caso...

Generales

## Lucro cesante de casi un billón de pesos sería exonerado en caso **Reficar**

febrero 6, 2022

Compartir

Facebook Twitter WhatsApp Telegram



Por: Pedro Lara Castiblanco

Esta decisión de la Contraloría General de la República (CGR) resulta incomprensible.

Por eso le pedimos nuestros lectores que nos hagan las anotaciones juiciosas y fundamentadas del caso, para comprender como la CGR exonera de cargos por Lucro Cesante a varias personas naturales y jurídicas, responsables de que el Estado colombiano hubiese dejado de percibir o ganar 233 millones de dólares (alrededor de 932.000 millones de pesos), debido al retraso de las obras de la Refinería de Cartagena, más conocida como **Reficar**.

Al respecto la Contraloría dio a conocer un boletín de prensa, cuyo texto es el siguiente:

Dentro de un proceso distinto a aquel en que se profirió fallo con responsabilidad fiscal por \$2.9 billones contra 12 exmiembros de la plana directiva de **Reficar** y 4 contratistas\*, (sobre el manejo de los recursos públicos) la Contraloría General de la República encontró, con base en un informe técnico, que el atraso en la entrada en funcionamiento de la Refinería no se tradujo en una falta de ingreso de las utilidades o beneficios empresariales, sino en "un flujo adverso en la operación del activo".

Con fundamento es esta conclusión, la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la CGR, ordenó el archivo del proceso ordinario de responsabilidad fiscal a favor de 12 personas naturales y jurídicas, por los hechos relacionados con un presunto lucro cesante por la entrada tardía en la operación de la Refinería de Cartagena.

La decisión está motivada en que, con las pruebas obrantes en el proceso, no se acreditó de manera objetiva la lesión al patrimonio público conforme lo establece la Ley para proférer imputación con

### Últimas Noticias



**Inflación en enero de este año fue de 1,67 por ciento, según informe del...**

Redacción4 La Libertad - febrero 6, 2022

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) en este mes de enero de 2022 fue del 1,67 por ciento, es decir, 1,26 puntos porcentuales...



**Unión Magdalena busca su primer triunfo en Liga visitando a Millonarios**

Redacción4 La Libertad - febrero 6, 2022

\*Este domingo a las 6:10 de la tarde. Que en la quinta fecha sea la vendida y termine la sequía de triunfos que de momento...



**Motociclista murió arrollado por tractomula en La Cordialidad**

Redacción4 La Libertad - febrero 6, 2022

Un grave accidente de tránsito se registró en la noche de este sábado en la avenida La Cordialidad, a pocos metros del peaje del...



**Fuerte temblor se sintió a las 2:13 a.m. de este domingo en Santa Marta**

Redacción4 La Libertad - febrero 6, 2022

Un fuerte movimiento telúrico se registró a las 2:13 de la madrugada de este domingo y se sintió fuertemente en la ciudad de Santa...



### Te recomendamos leer:

Redacción4 La L

Por: Pepe Sanc para muchos e la solución a lo país desde su r



**Colombia tiene la tasa de vacunación más baja contra el COVID...**

noviembre 12, 2021



**Tribuna jurídica: Bolívar, Bolívar, Bolívar: Siempre**

diciembre 22, 2021

### Más Leídas



**«La maté porque me pegó el VIH y me lo había ocultado»: Presunto homicida...**

Redacción1 La Libertad - febrero 4, 2022

https://youtu.be/p7H4GW5T85U Aberrante caso de feminicidio se registró en el barrio Rebolo al suroriente de la ciudad de Barranquilla. En este caso resultó muerta la señora...

responsabilidad fiscal.

Nosotros no comprendemos como si el Código Civil Colombiano en su Artículo 1614 dice esto:

Entiéndese por daño emergente el perjuicio o la pérdida que proviene de no haberse cumplido la obligación o de haberse cumplido imperfectamente, o de haberse retardado su cumplimiento; y **por lucro cesante, la ganancia o provecho que deja de reportarse a consecuencia de no haberse cumplido la obligación, o cumplido imperfectamente, o retardado su cumplimiento.**

La Contraloría general por intermedio de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción sostiene lo siguiente:

## No se generó lucro cesante

*En el informe técnico practicado dentro del trámite de este proceso se tuvo en cuenta que un posible lucro cesante única y exclusivamente existiría por el perjuicio causado por el no ingreso al patrimonio de las utilidades que razonablemente se esperaban obtener de la actividad económica, que para este caso eran las esperadas para el período de retraso causado por la entrada tardía en operación de la Refinería de Cartagena.*

*Se analizaron entonces las causas y fenómenos que razonable y justificadamente dieron lugar a que se corriera el cronograma para la entrada en operación, dando como resultado que comenzó a operar el 6 de diciembre de 2017, debiendo hacerlo el 15 de noviembre de 2016.*

*Este atraso no se tradujo en una falta de ingreso de las utilidades o beneficios empresariales, sino en un "un flujo adverso en la operación del activo", esto es un resultado económico cesante negativo que no se compensa con lo de los años siguientes precisamente porque no ocurrió. Se sobrentiende que algo que no ocurre no se puede compensar.*

*La conclusión del estudio técnico, a partir del análisis de flujo de caja y enfoque presupuestal, y mediante la aplicación del algoritmo o regla de mínimo valor, es que se dio una cifra negativa de \$US -233 millones. En este caso se está hablando de presupuesto de operación.*

*Del cotejo entre lo que se proyectó después de acumulados los retrasos y lo que ocurrió en la cuantificación real, resulta esta cifra de -233 millones de dólares, recursos que no salieron de la caja de Reficar, es decir, no los perdieron como consecuencia de que el complejo no haya entrado a operar a tiempo.*

*Esto quiere decir que no hay generación de lucro cesante, sino un flujo adverso en la operación del activo, que no se hizo efectivo como consecuencia del atraso en la fecha de estabilización identificada como punto de partida para el inicio de la actividad productiva del complejo industrial (15 de noviembre de 2016).*

Insistiendo en los interrogantes y en los elementos de juicio para tratar de comprender esta extraña decisión de la CGR que le causaría una pérdida de 233 millones de dólares (alrededor de 932.000 millones de pesos) al Estado colombiano, [los invitamos a conocer lo que al respecto dice el portal Conceptos jurídicos.](#)

## Los beneficiados con la decisión de la CGR

Las siguientes son las personas jurídicas y naturales que se encontraban vinculadas como presuntos responsables fiscales y a quienes se les archivó a su favor el proceso de responsabilidad fiscal, en este caso:

CBI AMERICAS LTD.

CB&I UK LIMITED.

CBI Colombiana S.A.

FOSTER WHEELER USA CORPORATION.

PROCESS CONSULTANTS INC.



Tras señalamientos de Aida Merlano, Alex Char se pronuncia

Redacción4 La Libertad - febrero 4, 2022

El exalcalde de Barranquilla y hoy candidato a la presidencia, Alejandro Char, negó las afirmaciones hechas por la ex congresista Aida Merlano en un...

Descubren pista clandestina con avión, camioneta y más de 183 kilos de cocaína...

Redacción1 La Libertad - febrero 4, 2022

Incautaron 183 kilos de cocaína, una aeronave tipo ultraliviano y una camioneta. La Policía Nacional de Colombia a través de la Dirección de Antinarcóticos,

FELIPE CASTILLA CANALES. En calidad de Vicepresidente Financiero y Administrativo de **REFICAR** para la época de los hechos investigados.

CARLOS EDUARDO BUSTILLO LACAYO. En calidad de Vicepresidente de Proyecto y Asesor de la Vicepresidencia de Proyecto de **REFICAR** para la época de los hechos.

ANDRÉS VIRGILIO RIERA BURELLI. Ciudadano venezolano, Vicepresidente de Proyectos de **REFICAR** para la época de los hechos.

REYES REINOSO YANES. Ciudadano venezolano, en calidad de Presidente y Representante Legal de **REFICAR** para la época de los hechos.

ORLANDO JOSÉ CABRALES MARTÍNEZ. En calidad de Presidente y Representante Legal de **REFICAR** para la época de los hechos.

MAGDA NANCY MANOSALVA CELY. En calidad de Vicepresidente Financiera y Administrativa para la época de los hechos.

CÉSAR LUIS BARCO GARCÍA. En calidad de Director Corporativo de Proyectos de **Ecopetrol** S.A. (Antes Director de Gestión de Proyectos - DPY) y miembro de la Junta Directiva de **REFICAR** para la época de los hechos.

De igual manera, se ordenó la desvinculación de las siguientes compañías aseguradoras:

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA.

LIBERTY SEGUROS S.A. en Coaseguro: Confianza S.A. en un 80,70% y Liberty Seguros S.A., con un 19,30%.

CHUBB DE COLOMBIA Compañía de Seguros S.A.

SEGUROS COLPATRIA S.A. (HOY AXA COLPATRIA SEGUROS S.A)

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

La decisión de archivo del proceso ordinario de responsabilidad fiscal será objeto de grado de consulta ante la Sala Fiscal y Sancionatoria de la Contraloría General de la República.

## Comenta aquí:

0 comentarios

Ordenar por **Los más antiguos** ▾



Añade un comentario...

Plugin de comentarios de Facebook



Compartir

Facebook

Twitter

WhatsApp

Telegram

Artículo anterior

Edictos y Clasificados – Febrero 6 de 2022

Artículo siguiente

¿Carlos Rojano Llinás quiere hacer parte del Pacto Histórico?

Artículos relacionados

Más del autor



## Últimas Noticias



**Inflación en enero de este año fue de 1,67 por ciento, según informe del...**

Redacción4 La Libertad - febrero 6, 2022

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) en este mes de enero de 2022 fue del 1,67 por ciento, es decir, 1,26 puntos porcentuales...



**Unión Magdalena busca su primer triunfo en Liga visitando a Millonarios**

Redacción4 La Libertad - febrero 6, 2022

\*Este domingo a las 6:10 de la tarde. Que en la quinta fecha sea la vencida y termine la sequía de triunfos que de momento...



**Motociclista murió arrollado por tractomula en La Cordialidad**

Redacción4 La Libertad - febrero 6, 2022

Un grave accidente de tránsito se registró en la noche de este sábado en la avenida La Cordialidad, a pocos metros del peaje del...



**Fuerte temblor se sintió a las 2:13 a.m. de este domingo en Santa Marta**

Redacción4 La Libertad - febrero 6, 2022

Un fuerte movimiento telúrico se registró a las 2:13 de la madrugada de este domingo y se sintió fuertemente en la ciudad de Santa...



**Inflación en enero de este año fue de 1,67 por ciento, según informe del DANE**



**Unión Magdalena busca su primer triunfo en Liga visitando a Millonarios**

**Atlántico**

**Motociclista murió arrollado por tractomula en La Cordialidad**



**Febrero 5 de 1991: 31 años de la nueva Constitución de Colombia**

**Redacción La Libertad** - febrero 6, 2022

Por: Pepe Sanchezwww.pepecomenta.comLo que Colombia a través de la Dirección de Anticorrupción, ha...

## RECOMENDACIONES DEL EDITOR



**Migración Colombia verifica condiciones de Cartagena para retomar vuelos internacionales**

septiembre 2, 2020



**EN VIVO | Visita del presidente Iván Duque a Barranquilla**

agosto 29, 2020



**Dos policías maltratan a un habitante de calle en Cartagena**

agosto 27, 2020

## ENTRADAS POPULARES



**Joven se vuela los sesos con escopeta y graba en video...**

octubre 19, 2019

**Un muerto en accidente de tránsito en vía Fundación-Guamachito**

febrero 3, 2020

**Milena Quaglini, la asesina serial que mató a violadores y pedófilos...**

febrero 29, 2020

## CATEGORÍA POPULAR

|                  |       |
|------------------|-------|
| Generales        | 84451 |
| Nacional         | 29062 |
| Crónica Judicial | 15851 |
| Local            | 8724  |
| Deportes         | 8278  |
| Atlántico        | 7165  |
| Mundo            | 6665  |
| Región           | 6512  |
| Económica        | 5011  |

**LA LIBERTAD**  
CON LA FUERZA DE LA VERDAD

## SOBRE NOSOTROS

Este es un espacio donde tu opinión importa, siempre con la fuerza de la verdad de Colombia para el mundo.

Contáctanos: [weblalibertad@gmail.com](mailto:weblalibertad@gmail.com)

## SÍGUENOS



### Te recomendamos leer:



**Colombia tiene la tasa de vacunación más baja contra el COVID...**

noviembre 12, 2021



**Tribuna jurídica: Bolívar, Bolívar, Bolívar: Siempre**

diciembre 22, 2021

